

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

#### **Motivación:**

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia/actualización de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios. Asimismo, se ha procedido a trasladar las modificaciones de seguimiento aprobadas por los Consejos de Gobierno de 24/07/2014, 04/12/2012, 01/10/2014 y 29/01/2015, donde se aprobaron, entre otros, la eliminación de incompatibilidades entre la totalidad de asignaturas, manteniéndose la obligación de cursar con anterioridad o en el mismo curso académico las asignaturas que hasta esta fecha cerraban otras (las de inferior ordinal antes que las de mayor ordinal) y el cambio de temporalidad de dos asignaturas. También se modifica la redacción de la competencia EN14 de acuerdo con la ORDEN EDU/2075/2010, de 29 de julio de 2010. Se actualizan normativas.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**



Se trasladan desde la memoria verificada los datos relativos a la descripción del título.

Se añade el ISCED 1.

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Se completa la información relativa a la descripción de créditos en el título.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza la oferta de plazas ofertadas para alumnos de nuevo ingreso.

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

Se indica el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se han incluido al final, un apartado 2.5 'Objetivos', que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.1., y un apartado 2.6 'Competencias', que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.2.

### **3.1 - Competencias generales y básicas y específicas en el caso de Grado**

Se incluye la información de la memoria verificada.

Se modifica la redacción de la competencia EN14 de acuerdo con la ORDEN EDU/2075/2010, de 29 de julio de 2010.

En el listado de competencias específicas, se corrige errata en la EA30.

### **4.1 - Sistemas de información previa**

Se eliminan las referencias a los sobres de matrícula.

Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

Se incluye el título del apartado 'Perfil recomendado del estudiante'.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se introduce párrafo relativo a 'Sistemas de información previa, acogida y orientación a estudiantes con necesidades especiales'.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

- Se cumplimentan los campos relativos al número de créditos mínimo y máximo a reconocer en enseñanzas oficiales no universitarias, por títulos propios y por experiencia profesional.

- Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR.

- Se indica que en la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011.

- Se concreta la redacción de la información relativa al número máximo de ECTS que se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se adjunta documento relativo a la descripción del plan de estudios.

Se indica el cambio de temporalidad de dos asignaturas.

Se homogeniza la denominación del módulo/materia 'Proyectos Arquitectónicos' a lo largo de la memoria.

Se añade un punto 5.3 con la información verificada sobre las actividades formativas y sistemas de evaluación.

Se recodifican los sistemas de evaluación con los códigos SE1 a SE5.

#### **5.2, 5.3, 5.4. - Actividades formativas y Metodologías docentes y sistemas de evaluación.**

Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas, las metodologías docentes y sistemas de evaluación.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se desglosa la información relativa a la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias.

Se actualiza el apartado observaciones para cada materia.

De acuerdo con la modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 04/12/2012, se eliminan las 'asignaturas llaves', manteniéndose la obligación de cursar con anterioridad o en el mismo curso académico las asignaturas de inferior ordinal antes que las de mayor ordinal.

Se unifica la denominación del módulo/materia 'Proyectos Arquitectónicos'

En Consejo de Gobierno de 01/10/2014, se acuerda el cambio de temporalidad de dos materias:

- Construcción 5 pasa a impartirse en el primer semestre.
- Construcción 4 pasa a impartirse en el segundo semestre.

Se incorpora, respecto de cada materia, la información relativa a la vinculación de competencias generales y específicas, actividades formativas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación así como su ponderación.

### **6.1 – Profesorado**

Se incluye tabla estadística y documento con la información verificada relativa al profesorado.

#### **Recomendación:**

Se recomienda incluir la referencia específica a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se traslada la información relativa a otros recursos humanos.



### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información relativa a los medios materiales y servicios disponibles.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se traslada información de la memoria verificada.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se cambia el enlace desde el que se puede consultar el procedimiento de evaluación del rendimiento académico por su contenido.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

### **10.1 - Cronograma de implantación, Procedimiento de adaptación, Enseñanzas que se extinguen**

Se traslada información de la memoria verificada.

### **11.1 - Responsable del título, Solicitante, Representante Legal**

Se actualizan los datos relativos al Responsable del Título, Solicitante y Representante Legal.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 21/07/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui